



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 113/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que, entre las atribuciones de la Cámara de Senadores: "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado". Asimismo, el artículo 101 del texto constitucional, señala que, "Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado (...)".

Que, el Conjunto Folklórico Fraternidad Hijos del Sol "Los Incas", fue fundado el 9 de marzo de 1906, en el año 2021 cumplió 115 años de existencia, mostrando por lo más alto la cultura del Imperio-Incaico.

Que, el Conjunto Folklórico Fraternidad Hijos del Sol "Los Incas", fueron comerciantes veleros, quienes a través de su actividad se contagiaron de esa fé hacia la Patrona de los mineros, además motivados por la aparición de la primera comparsa de diablos, deciden formar lo que antes se denominaba "Comparsa de los Incas".

Que, el Conjunto Folklórico Fraternidad Hijos del Sol "Los Incas", es parte de la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro – ACFO, que agrupa a 52 conjuntos folklóricos que forman parte del Carnaval de Oruro, en devoción a la Virgen del Socavón.

Que, el Conjunto Folklórico Fraternidad Hijos del Sol "Los Incas", durante varios años vienen aportando al folklore y siendo partícipes del Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, llevando en alto el nombre de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Conjunto Folklórico Fraternidad Hijos del Sol "Los Incas"**, por su gran aporte cultural al Carnaval de Oruro, declarada por la UNESCO como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad".

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES